

ANEXO 5. FORMATO DE ASPECTOS RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN (FARE)

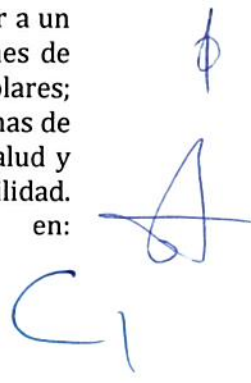
Nombre de la evaluación:		Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples, Componente de Asistencia Social (FAM-AS) 2022-2023, Chihuahua.	
Objetivo de la evaluación:		Servir como instrumento sintético, homogéneo y auto contenido de monitoreo y evaluación anual para las entidades federativas, con el propósito de ampliar, actualizar y mejorar la información disponible sobre los Fondos de Aportaciones Federales, así como fomentar la cultura de la evaluación en las entidades federativas y su disposición a la evaluación.	
Tipo de evaluación:		Ficha de Desempeño del FAM-AS 2022-2023	PAE: 2023
Ramo:	Ramo 33 Salud		
Modalidad y Clave Fondo:	I006	Denominación Fondo:	Fondo de Aportaciones Múltiples, Componente Asistencia Social
Entidad Federativa	Chihuahua		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDF)	
	Coordinador(a):	Dirección de Evaluación de Programas Prioritarios y Especiales de Salud	
	Colaboradores(as):	*George García Hernández *Gabriela Abigail Fuentes Mena *Elizabeth Ann Castillo	
Procedimiento de contratación:	No Aplica	Costo de la evaluación:	No Aplica
Tipo de contratación	No Aplica	Fuente de financiamiento:	No Aplica
Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)		

Descripción del Fondo

El FAM destina 46% de los recursos al componente de asistencia social (FAM-AS), asignados a los programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC), coordinada por el Sistema Nacional DIF. El recurso del FAM-AS es transferido a los Sistemas Estatales DIF quienes ejecutan y dan seguimiento, destinando al menos el 85% a programas alimentarios y hasta 15% (se puede considerar 2% para gastos de operación) en otros apoyos de asistencia social. El objetivo de la EIASADC es contribuir a un estado nutricional adecuado y al desarrollo comunitario de la población en condiciones de vulnerabilidad; está conformada por seis programas: Programa Desayunos Escolares; Programas de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida; a Personas de Atención Prioritaria y a Personas en Situación de Emergencia o Desastre; Programa Salud y Bienestar Comunitario y Programa Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad. Disponible

https://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/docs/formatos/2022/EIASADC_2022.pdf

en:





Principales hallazgos de la evaluación

El SEDIF fortalece los programas al contar con recursos provenientes de otras fuentes de financiamiento distintas a la del FAM-AS, además de revisar que los insumos entregados cumplen con los criterios de calidad e inocuidad promoviendo una alimentación saludable. La vinculación con el Sistema Educativo puede fortalecer la estrategia de orientación alimentaria que promueva la modificación de malos hábitos alimentarios derivados de los usos y costumbres de la población y que impiden el aprovechamiento de los apoyos alimentarios.

El SEDIF proporciono información sobre evaluaciones del ejercicio fiscal 2020 para evaluar los programas alimentarios y de asistencia social, así como el equipamiento de Espacios Alimentarios, en dichas evaluaciones no es claro que los recursos con los que operan esos programas provienen en mayor proporción del FAM-AS. Por otra parte, se reportó como mecanismo de monitoreo los ASM; sin embargo, no se incluyó hipervínculo de consulta pública.

Principales recomendaciones de la evaluación

Mejorar la calidad de la información reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) coincidiendo con los avances respecto a los parámetros y unidad de medida del método de cálculo planteados al indicador.

Utilizar la misma metodología de cálculo para proporcionar las cifras de cobertura y distribución, para la programación y los reportes entregados al SNDIF.

Proporcionar evidencia suficiente que permita verificar el acceso público a la información referente a las evaluaciones del FAM-AS.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

La entidad debe cuidar la coordinación al interior del SEDIF, en lo relativo al ejercicio y reporte de los recursos provenientes del Ramo General 33, priorizando la congruencia en los informes presentados a las diversas instancias que así le requieren. Derivado de sus recomendaciones, el SNDIF reforzará el monitoreo de la información y buscará vinculación en términos hacendarios, para proporcionarle las herramientas necesarias al Sistema Estatal, fomentando el etiquetado de los recursos para la eficiencia en el reporte de la información.

Notas:

- *El FARE deberá ser enviado a la UED y al Consejo, de conformidad con lo establecido en los numerales 31 y 32 de este PAE, junto con el informe final de la evaluación.*
- *El FARE contiene la información señalada en el numeral Vigésimo Octavo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la APF, con excepción de los incisos V, VI y VII.*
- *El FARE constituye el principal insumo para integrar el informe trimestral al que hace referencia el artículo 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).*
- *El FARE constituye uno de los principales insumos para la integración del repositorio de evaluaciones que señala el artículo 303 Bis del Reglamento de la LFPRH.*